

Texto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la derogación de la reforma laboral y a la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores (núm. expte. 162/000001), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 13 de diciembre de 2016.

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para derogar las normas contenidas en la reforma laboral que han generado devaluación de las condiciones del empleo, y que el Partido Popular impuso en la X Legislatura. De esta derogación deben salvarse los preceptos que fruto del diálogo social y político no se consideren lesivos para los trabajadores, como aquellos que introdujeron medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar, actualmente contenidas a partir del artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (TRET), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, entre otros.

Asimismo, se abrirá un proceso de diálogo y de acuerdo con los agentes sociales, los grupos políticos y las Comunidades Autónomas, con el objetivo de aprobar un nuevo Estatuto de los Trabajadores que contribuya a recuperar derechos para los trabajadores y a crear empleo estable y de calidad. Tal proceso habrá de perseguir también la adaptación de la economía española a las nuevas realidades de la sociedad, especialmente en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y personal.

El nuevo Estatuto de los Trabajadores deberá actualizar nuestra legislación laboral teniendo en cuenta la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo y por las recientes Sentencias de la Sala Décima del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y que acabe con la discriminación existente entre los trabajadores temporales y los indefinidos y equipare sus derechos; promueva una mayor estabilidad en el empleo y una reducción de la rotación laboral; e incentive la formación permanente en el puesto de trabajo y la recualificación profesional.

Se adoptarán también las medidas oportunas, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes, a fin de incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 los recursos destinados a políticas activas de empleo y situarlos como mínimo y de momento, en los niveles previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, con el objetivo de garantizar una financiación más acorde de los servicios de empleo autonómicos, con las necesidades a las que estos deben hacer frente."